

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :

SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. ANDRÉS LÓPEZ Y A LA CIUDADANA SRA. EUGENIA BARRETO A LA COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1146 - A3/18, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 570/18/5000 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018, PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 2301 - ADMINISTRATIVO/A.-

Montevideo 27 de Enero de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Andrés López y de la ciudadana Sra. Eugenia Barreto, de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 1874/19 de fecha 8 de abril de 2019, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1146 - A3/18 dispuesto por Resolución N° 570/18/5000 de fecha 11 de junio de 2018 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - ADMINISTRATIVO/A, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón Administrativo - A3, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias de esta Intendencia;

2º.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1146 - A3/18, dispuesto por Resolución N° 570/18/5000 de fecha 11 de junio de 2018 a los siguientes ciudadanos/as para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - ADMINISTRATIVO/A, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, según los destinos que se indican, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir sábados,

domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

C.I.	Nombre	Destino
4.824.823	Andrés López	CCZ 9 del Municipio F
5.338.094	Eugenia Barreto	Unidad Centro de Fotografía de la División Información y Comunicación

2°.- Los ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Secretaría General, al Municipio F, a las Divisiones Administración de Personal e Información y Comunicación, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y Centro Comunal Zonal N° 9, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Centro de Fotografía y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-